

2019 - Año de la Exportación



EXP-UNC:0059224/2019

Córdoba,

0 4 DIC 2019

## VISTO

El pedido de actualizar el monto de matrícula y cuotas de los alumnos de la tercera cohorte de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) y;

## CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución Nº 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución Nº 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa que los montos deberán actualizarse a partir de febrero del año 2020,

Que los montos de la Tercera Cohorte serán: Matrícula: \$3000 (pesos tres mil) y, 11(once) cuotas de \$3200 (tres mil doscientos pesos),

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles tanto de matrícula como de cuotas adeudadas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y Cuota para los alumnos de la Tercera Cohorte de la Carrera de Postgrado Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle: Matricula: \$3000 (pesos tres mil), y 11 (once) Cuotas de \$3200 (tres mil doscientos pesos).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº:

2205

DRA. LUCIANA S. MORETTI SECRETARIA DE POSGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altarreamo
DECANA
Facultad de Psicología